



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ  
TITULAR

Prodia  
- certificado

65676

ESCRITURA

743 DEL PROTOCOLO ABIERTO

VOLUMEN

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA, RELATIVA A LA DONACIÓN DEL PREDIO DEL LABOR DENOMINADO "CUAPANCO", UBICADO EN GUADALUPE TLACHCO, EN CALLE SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, TLAXCALA, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LARDIZÁBAL Y URIBE, QUE CELEBRAN COMO DONANTES, MARCELINO CONDE COCOLETZI Y ESPOSA Y MARÍA ANA BAUTISTA SÁNCHEZ, Y COMO DONATARIO, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR VICTORINO VERGARA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

TÍTULO PARA **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA**

FECHA DE LA ESCRITURA 05 DE JULIO DEL 2014

FECHA DEL TESTIMONIO 29 DE JULIO DEL 2014

ZARAGOZA PONIENTE No. 213  
COL. CENTRO  
HUAMANTLA, TLAXCALA.  
C.P. 90500  
01 (247) 47 21821 / 47 21542 FAX  
NOTAHUAMANTLA@PRODIGY.NET.MX



**CARLOS IXTLAPALE PÉREZ**  
TITULAR



**ESCRITURA NÚMERO 65676, SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS .....**

**VOLUMEN NÚMERO 743, SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DEL PROTOCOLO ABIERTO .....**

En la Ciudad de Huamantla, Demarcación de Juárez, Estado de Tlaxcala, y siendo las catorce horas, del día cinco de julio del año dos mil catorce, **YO, CARLOS IXTLAPALE PÉREZ**, Notario público número **UNO**, de esta Demarcación de Juárez, **HAGO CONSTAR: EL CONTRATO DE DONACIÓN**, que celebran como **DONANTES, MARCELINO CONDE COCOLETZI Y ESPOSA MARÍA ANA BAUTISTA SÁNCHEZ**, y como **DONATARIO, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, representado legalmente en este acto por **VICTORINO VERGARA CASTILLO**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**,. Contrato que sujetan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes: .....

**.....DECLARACIONES.....**

I.- La parte Donante manifiesta que son propietarios y poseedores del **PREDIO DEL LABOR DENOMINADO "CUAPANCO", UBICADO EN GUADALUPE TLACHCO, EN CALLE SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LARDIZÁBAL Y URIBE**, justificando este hecho con su testimonio de escritura pública número veinte mil ochocientos veintiuno, volumen numero doscientos sesenta y uno, de fecha catorce de octubre de dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado Agustín Sánchez Hamud, Notario Numero uno, del Distrito de Xicóhtencatl, San Pablo del Monte Tlaxcala, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, bajo la partida número ochocientos dieciocho, a fojas ciento cuarenta frente, de la sección primera, volumen veintiuno, del Distrito de Lardizábal y Uribe, de fecha veintiuno de octubre del dos mil diez, sin embargo en su certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Director Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, de fecha diez de junio del año dos mil catorce, menciona que la foja es la ciento cuarenta y uno frente y vuelta .....

II.- Asimismo, exhibe su avalúo vigente, y su último recibo de pago del Impuesto Predial, con el que demuestra que está al corriente en el pago, cuyos documentos se refieren al citado inmueble y de los cuales yo, el Suscrito Notario doy fe tener a la vista. ....

III.- Que el bien inmueble de referencia consta de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Veinticinco metros, linda con barranquilla Huiscolotla; **AL SUR:** veintisiete metros linda con barranquilla llamada puente; **AL ORIENTE:** Ciento

cincuenta y nueve metros, linda con Emilio Conde; **AL PONIENTE**: Ciento cincuenta y nueve metros, linda con Benito Conde.....

IV.- Que han dispuesto donar a Título Gratuito el inmueble descrito en las Declaraciones que anteceden.....

V.- Que la parte DONANTE, se reserva en propiedad los bienes necesarios para subsistir y para administrar alimentos aquellas personas a quienes les debe conforme a la ley.....

Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes: .....

..... **CLAU S U L A S**.....

PRIMERA.- La parte DONANTE, **MARCELINO CONDE COCOLETZI Y ESPOSA MARÍA ANA BAUTISTA SÁNCHEZ**, hacen formal donación de sus derechos de Propiedad, Gratuita y Pura en favor de la parte DONATARIA, **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, representada legalmente en este acto por **VICTORINO VERGARA CASTILLO**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, del inmueble descrito en la declaraciones que anteceden .....

SEGUNDA.- El valor del inmueble, materia de esta donación es de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que la parte donante declara haber recibido de la parte del donatario, a su entera satisfacción. Declaran las partes que el precio es el justo y legal .....

TERCERA.-La parte Donante declara que: El inmueble materia de la donación, se encuentra libre de todo gravamen, no obstante se obligan al saneamiento para el caso de evicción en términos del Código Civil del Estado de Tlaxcala. La parte Donataria, se obliga a destinar el inmueble a un uso que no contravenga disposiciones legales y a inscribir el título que se les expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala. ....

**YO, EL NOTARIO CERTIFICO**.....

A).- Que las partes no son conocidas del suscrito, identificándose a satisfacción y a mi juicio tienen capacidad legal. ....

B).- De que lo relacionado concuerda con sus originales a que me remito. ....

C).- Que leí en voz alta esta escritura a los comparecientes y enterados del valor y fuerza legal que encierran la ratifican y conformes firman.- DOY FE. ....

..... **PERSONALIDAD DE LA PARTE DONATARIA**.....

**VICTORINO VERGARA CASTILLO**, acredita su personalidad como **DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, con el nombramiento, otorgado



**CARLOS IXTLAPALE PÉREZ**  
TITULAR

con fecha dos de febrero de dos mil once, por el C. **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, y por la **SECRETARIA DE GOBIERNO, LICENCIADA ANABELL AVALOS ZEMPOALTECA** .....

Documento que en fotocopia se agrega al apéndice de esta escritura, bajo el número y letra que le corresponda.- DOY FE.....

Declarando por sus generales Ser: **LOS DONANTES**, originarios y vecinos de Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala, con domicilio en calle Juan Pascual sin número, Guadalupe Tlachco, de sesenta y dos, y cincuenta y cuatro años de edad, casados, campesino y dedicada a las labores del hogar, quienes se identifican con su credencial para votar, con números de folio **0829012403557 y 0429020305819**, el sí sabe leer y escribir y ella no sabe hacerlo, solo estampa sus huellas digitales de ambos dedos pulgares y firmara a su ruego y encargo **ELISA HERNÁNDEZ CONDE**, quien dijo ser originaria y vecina de Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala, con domicilio en Calle niño perdido número cincuenta, Guadalupe Tlachco, de cuarenta y siete años de edad, soltera, dedicada a las labores del hogar, sabe leer y escribir, quien se identifica con su credencial para votar, con número de folio 0000048653221, y **EL DONATARIO**, originario del Estado de Hidalgo y vecino de Apetatitlan de Antonio Carvajal, Tlaxcala, con domicilio en Calle Reforma número diez, de sesenta años de edad, casado, servidor público, mexicanos por nacimiento y de paso por esta Ciudad.- DOY FE. ....

Firmas ilegibles.- Rúbricas.- El Notario Público.- Firma ilegible.- Rúbrica .....

..... **INSERCIONES**.....

EL INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE OPERACIÓN SE ENCUENTRA UBICADO EN GUADALUPE TLACHCO EN CALLE SIN NOMBRE MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA ESTADO DE TLAXCALA.....

..... **CONTESTACIÓN DEL INFORME TERRITORIAL** .....

Se contestó con fecha 25 de julio de 2014 .....

..... **TRANSMISIONES PATRIMONIALES**.....

Causa alta bajo **LA CLAVE CATASTRAL: U-1326-26-05**.....

..... **DECLARACIÓN DEL I. S. R.** .....

LA PRESENTE DONACIÓN QUEDA EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 FRACCIÓN XIX, INCISO A), DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.....

**LA PRESENTE ESCRITURA FUE FIRMADA EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE Y AUTORIZADA DEFINITIVAMENTE EL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE** .....

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIEL Y LEGALMENTE DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL VOLUMEN NUMERO **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DEL PROTOCOLO ABIERTO**, ESCRITURA NUMERO **SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS**, Y APÉNDICE DE ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, Y SE EXPIDE EN DOS HOJAS ÚTILES EN FAVOR DEL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD.- DADO EN LA CIUDAD DE HUAMANTLA, TLAXCALA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.....

**EL NOTARIO PÚBLICO**



**CARLOS IXTLAPALÉ PÉREZ**

**CIP/slr\***



~ 1 ~

gsc.----- LIBRO NÚMERO 049.- CERO CUARENTA Y NUEVE.-----

4959CDP-- --ESCRITURA NÚMERO 4,190.- CUATRO MIL CIENTO NOVENTA.-----

"En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a quince de octubre de dos mil catorce, Yo, Doctor LEOPOLDO ZÁRATE AGUILAR, Notario Público Número Tres de este Distrito de Hidalgo, con residencia en esta capital en funciones, hago constar en escritura pública: **EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN**, que celebran de una parte como CEDENTE el señor **PEDRO CONDE COCOLETZI** con el consentimiento de su esposa la señora **MA. MACARIA ISIDORA VELAZQUEZ DIAZ** y de la otra parte como CESIONARIO **EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, representado por el Profesor VICTORINO VERGARA CASTILLO, en su carácter de Director General bajo la siguiente:-----

-----**PROTESTA**-----

Para el otorgamiento de esta escritura, el suscrito Notario Público, protesta a los otorgantes para que se conduzcan con verdad en todas sus declaraciones, haciéndoles saber las sanciones a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante Fedatario Público en términos de los artículos 99 de la Ley del Notariado y 213 del Código Penal, ambas disposiciones vigentes para el Estado de Tlaxcala; sujetándose ambas partes al tenor de los siguientes:-----

-----**DECLARACIONES**-----

I.- el señor **PEDRO CONDE COCOLETZI**; manifiesta que tiene la posesión civil, publica, pacífica y continua y de buena fe por más de cuarenta años de un predio denominado "PUENTE", ubicado en Calle Juan Pascual de la comunidad de Guadalupe Tlachco, Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala, como lo justifica en este acto con la Constancia de Posesión expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce; inmueble que tiene las medidas y colindancias siguientes:-----

**NORTE:** VEINTIOCHO METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS, linda con BARRANCA CHAMIXTLA.-----

**SUR:** VEINTISEIS METROS, linda con CALLE JUAN PASCUAL.-----

**ORIENTE:** CIENTO VEINTICINCO METROS, linda con PASCUAL CONDE.-----

**PONIENTE:** CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS, linda con MARCELINO CONDE.-----

II.- **CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN.**- El inmueble objeto de esta operación, no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, como lo justifica en este acto con el certificado de fecha veinticuatro de septiembre del presente año.-----

III.- **IMPUESTOS.**- Que el inmueble objeto de esta operación se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como se acredita con el recibo folio serie C treinta y cinco mil setenta y seis, con clave catastral veintiséis, cero cinco, con número de predio mil cuatrocientos cinco, expedido por la Tesorería Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala. --

IV.- **AVALUÓ.**- Las partes exhiben el avalúo catastral número quince mil setecientos cuarenta y tres, practicado por el Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala, de fecha veintidós de septiembre del año dos mil catorce.-----

V.- La parte cedente manifiesta bajo protesta de decir verdad que es cierto, el hecho de la posesión del bien objeto de esta operación y que la parte cesionaria le consta la misma. ---

----- **P E R S O N A L I D A D** -----

El Profesor VICTORINO VERGARA CASTILLO, justifica su personalidad con lo siguiente: -----

a).- **CONSTITUCIÓN.**- Que por decreto número 169 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado, con fecha treinta de septiembre del año mil novecientos noventa y dos, tomo LXXIX segunda época, número cuarenta, cuarta sección, se publicó La Ley que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. -----

b).- **NOMBRAMIENTO.**- Asimismo me exhibe el nombramiento emitido por el Gobernador del Estado, Licenciado Mariano González Zarur, con fecha dos de febrero del año dos mil once. -----

De los documentos antes mencionados mando sacar fotocopias las que cotejadas, las agrego al apéndice de este instrumento, testimonio y copias que del mismo se expidan. ---

De conformidad con estas declaraciones, los comparecientes otorgan las siguientes -----

----- **C L A U S U L A S** -----

**PRIMERA.**- El señor **PEDRO CONDE COCOLETZI** con el consentimiento de su esposa la señora **MA. MACARIA ISIDORA VELAZQUEZ DIAZ**, CEDE y **EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, representado por el Profesor VICTORINO VERGARA CASTILLO, en su carácter de Director General, adquiere LOS DERECHOS DE POSESIÓN **DEL PREDIO DENOMINADO "PUENTE", UBICADO EN CALLE PASCUAL DE LA COMUNIDAD DE GUADALUPE TLACHCO, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA, ESTADO DE TLAXCALA**, con las medidas y colindancias descritas en la primera declaración de este instrumento, lo que aquí se tiene por íntegramente reproducido como si se insertase a la letra, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, y con todo cuanto más de hecho y por derecho le corresponda a dicho bien inmueble sin reserva ni limitación alguna.-----

**SEGUNDA.**- El precio de la operación es por la cantidad de: **\$ 30,000.00** (TREINTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), que la parte cedente declara recibir en este acto, y por medio de esta cláusula extiende el recibo más eficaz que en derecho proceda.-----

**TERCERA.**- Los comparecientes convienen y reconocen que en este acto no existe vicio alguno del consentimiento, ni se enriquece ninguno de ellos en detrimento del otro, por lo que renuncian expresamente a las acciones de nulidad o rescisión que de este contrato pudieran derivarse.-----

**CUARTA.**- La parte cedente hace entrega virtual en este acto del bien inmueble cedido, por lo que la parte cesionaria acepta que el mismo queda a su disposición. -----

**QUINTA.**- La parte cedente, declara que el bien inmueble que hoy cede está libre de todo gravamen, no obstante se obliga al saneamiento para el caso de evicción en términos de los artículos 1585, 1586, 1592 y 1593 del Código Civil vigente del Estado.-----

----- **G E N E R A L E S** -----

Por sus generales los comparecientes manifestaron ser: El señor **PEDRO CONDE COCOLETZI** y esposa **MA. MACARIA ISIDORA VELAZQUEZ DIAZ**, de nacionalidad Mexicana, originarios y vecinos de Santa Cruz Tlaxcala, con domicilio en Calle Guerrero número trece Pueblo





~ 3 ~

Guadalupe Tlachco, con código postal noventa mil seiscientos cuarenta, de sesenta y cuatro y cincuenta y seis años de edad, casados, campesino y ama de casa, con fechas de nacimiento veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho; quien se identificó con su credencial de elector con fotografía con número de folio 0000048648436 y 0000048648441.-----

El Profesor **VICTORINO VERGARA CASTILLO**, de nacionalidad Mexicana, originario y vecino de Tlaxcala, con domicilio en Calle Gustavo Díaz Ordaz número ocho, Colonia el Mirador Ocotlán, con código postal noventa mil cien, de sesenta años de edad, casado, profesor, con fecha de nacimiento ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; quien se identificó con su credencial de elector con fotografía con número de folio 0000106210177.-

----- **C E R T I F I C A C I O N E S** -----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO: I.- Que los comparecientes a mí juicio tienen plena capacidad legal para contratar y obligarse, y se identifican con sus credenciales de elector con fotografía de las que anexo una fotocopia certificada al apéndice de este protocolo, testimonio y copias que del mismo se expidan, II.-Que la "PARTE CEDENTE", respecto al Impuesto Sobre la Renta por enajenación de bienes, tiene que hacer un pago provisional de conformidad con la liquidación que contiene la información relativa a la determinación del cálculo del impuesto, de la que firman el ejemplar y que agrego al apéndice de este instrumento. III.- Que hice saber a la parte cesionaria el derecho que tiene de inscribir el primer testimonio de este instrumento en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado. IV.- Que los comparecientes manifiestan su pleno conocimiento para el tratamiento de sus datos personales en términos de los artículos 74 y 75 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y la Ley Federal de Protección de Datos Personales, de igual manera firman dicho consentimiento por escrito, mismo que mando al apéndice de este instrumento. V.- Que hice saber a los comparecientes que el acto consignado en este instrumento constituye una actividad vulnerable en términos de lo previsto por el artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; VI.-Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista y a los que me remito, VII.- Que leí en voz alta la presente escritura a los comparecientes y enterados del valor y fuerza legal que encierra la ratifican y de conformidad firman ante el suscrito Notario para constancia . Doy fe. Ante mí.-----

En octubre quince del mismo año, se firmó la presente escritura, misma que autorizaré definitivamente cuando se liquiden los impuestos correspondientes.-----

**PEDRO CONDE COCOLETZI**.- firma ilegible.- **MA. MACARIA ISIDORA VELÁZQUEZ DÍAZ**.- firma ilegible.- **VICTORINO VERGARA CASTILLO**.- firma ilegible.- Firma ilegible.- El sello de autorizar del Notario -----

Autorizo definitivamente el día nueve de enero de dos mil quince, fecha en que fueron devueltos los avisos notariales derivados de la presente escritura. Doy fe.- Firma ilegible.- El sello de autorizar del Notario.-----

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE DE ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE EXPIDE EN DOS HOJAS ÚTILES, EN FAVOR **DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL**



ESTADO DE TLAXCALA, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE POSESIÓN.-----  
DADO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE  
ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

EL NOTARIO PUBLICO No. TRES DEL  
DISTRITO DE HIDALGO.

DR. LEOPOLDO ZARATE AGUILAR.



ANEXO AL PRESENTE TESTIMONIO VEINTISÉIS HOJAS ÚTILES, LAS QUE FORMAN PARTE  
INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO Y NO SE DEBEN DESPRENDER.-----





NOTARÍA  
PÚBLICA  
HUAMANTLA

CARLOS ~~IXT~~FLAPALE PÉREZ  
TITULAR

- certificado  
- predio 12015

ESCRITURA 65529  
VOLÚMEN 742, DEL PROTOCOLO ABIERTO

TESTIMONIO

DE ESCRITURA PÚBLICA, RELATIVA

A EL CONTRATO DE DONACIÓN IRREVOCABLE, RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL TERRENO DENOMINADO "JUAN PASCUAL" UBICADO EN EL PUEBLO DE GUADALUPE TLACHCO, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA, ESTADO DE TLAXCALA, OTORGADO POR, MARTIN CUAMATZI Y SU ESPOSA PATRICIA COCOLETZI, A FAVOR DE COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR VICTORINO VERGARA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL.

TÍTULO PARA COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
FECHA DE LA ESCRITURA 23 DE JUNIO DEL 2014  
FECHA DEL TESTIMONIO 07 DE AGOSTO DEL 2014

ZARAGOZA PONIENTE No. 213  
COL. CENTRO  
HUAMANTLA, TLAXCALA.  
C.P. 90500  
01(247) 47 21821 / 47 21542 FAX  
NOTAHUAMANTLA@PRODIGY.NET.MX



**CARLOS IXTLAPALE PÉREZ**  
TITULAR

**ESCRITURA NÚMERO 65529, SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE .....**

**VOLUMEN NÚMERO 742, SETECIENTOS CUARENTA Y DOS, DEL PROTOCOLO ABIERTO .....**

En la Ciudad de Huamantla, Estado de Tlaxcala, y siendo las diez horas, del día veintitrés de junio del año dos mil catorce, Yo, **CARLOS IXTLAPALE PÉREZ**, Notario Público número UNO, de esta Demarcación de Juárez, HAGO CONSTAR: **EL CONTRATO DE DONACIÓN IRREVOCABLE**, que celebra como **DONANTE, MARTIN CUAMATZI Y SU ESPOSA PATRICIA COCOLETZI**, y como **DONATARIO, COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, representado en este acto por **VICTORINO VERGARA CASTILLO**, en su carácter de Director General. Apercebidos los comparecientes de las sanciones en que incurrir las personas que declaran falsamente de conformidad con el artículo noventa y nueve de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, los comparecientes manifestaron bajo protesta conducirse con verdad, y se sujetan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes: .....

**.....DECLARACIONES.....**

**I.-** La parte Donante manifiestan que son propietarios y poseedores del **TERRENO DENOMINADO "JUAN PASCUAL" UBICADO EN EL PUEBLO DE GUADALUPE TLACHCO, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA, ESTADO DE TLAXCALA**, justificando este hecho con su testimonio de escritura pública veinte, volumen doce, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos, pasada ante la fe de ciudadano José Martínez García, Juez local del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, Distrito de Cuauhtémoc y por ministerio de la ley encargado de la Notaria Publica del mismo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, bajo la partida número ochenta y siete, a fojas cuarenta y cuatro frente, de la sección primera, volumen treinta y tres, del Distrito de Cuauhtémoc, con fecha catorce de junio de mil novecientos setenta y dos, asimismo, exhiben su avalúo vigente y su último recibo de pago del Impuesto predial con el que demuestra que está al corriente en el pago, cuyos documentos se refieren al citado inmueble y de los cuales Yo, el Suscrito Notario doy fe, tener a la vista .....

**II.-** Que el bien inmueble de referencia consta de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Diecinueve metros sesenta centímetros, linda conforme a la orilla de una Barranca denominada "Hizteolotitla"; **AL SUR:** Veinte metros, cincuenta centímetros, linda conforme a la orilla de una Barranca denominada Juan Pascual ; **AL ORIENTE:** Ciento setenta y un metros cuarenta centímetros, lindero

propio, linda con el señor Juan Conde Pérez; y **AL PONIENTE:** Ciento sesenta y cuatro metros ochenta centímetros sin lindero, linda con el señor Marcos Bautista.....

**III.-** Que han dispuesto donar a título gratuito **LA TOTALIDAD**, del inmueble descrito en las declaraciones que anteceden, en favor de **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, representado en este acto por **VICTORINO VERGARA CASTILLO**.

**IV.-** Los vendedores declaran bajo protesta de decir verdad que su nombre correcto conforme a su credencial para votar es MARTIN CUAMATZI MAZATZI Y PATRICIA COCOLETZI HERNÁNDEZ, sin embargo en algunos de sus actos han usado sus nombres como MARTIN CUAMATZI Y PATRICIA COCOLETZI, siendo exactamente la misma persona.....

**V.-** Que la parte donante, se reserva en propiedad los bienes necesarios para subsistir y para ministrar alimentos a aquellas personas a quienes les debe conforme a la ley.....

Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes:.....

.....**CLAU S U L A S**.....

**PRIMERA.-** La parte DONANTE, **MARTIN CUAMATZI Y SU ESPOSA PATRICIA COCOLETZI**, hacen formal donación gratuita y pura de la totalidad de sus derechos de propiedad, en favor da la parte DONATARIA, **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, representado en este acto por VICTORINO VERGARA CASTILLO, del inmueble descrito.....

**SEGUNDA.-** El valor del inmueble materia de esta donación es de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), de conformidad con el artículo 1949 y para los efectos de los artículos 1973 y 1983 del Código Civil del Estado de Tlaxcala.....

**TERCERA.-** La presente donación queda perfeccionada en términos del artículo 1945, del Código civil del Estado de Tlaxcala. ....

**CUARTA.-** Este contrato se rige por lo dispuesto en los artículos 1940, 1942, 1944 y 1948, del mismo ordenamiento legal.....

**QUINTA.-** La parte DONANTE declara: que el inmueble materia de la donación, se encuentra libre de todo gravamen, no obstante se obliga al saneamiento para el caso de evicción en términos de los artículos 1584, 1585, 1586, 1592, 1593 y 1594 del Código Civil del Estado de Tlaxcala .....

**SEXTA.-** Que las partes tienen conocimiento de las facultades de revisión de las Autoridades Fiscales, para formular liquidaciones por las diferencias que resulten en el pago de Impuestos Federales, Locales y Municipales, que se causen con motivo de esta operación, por lo tanto, serán responsables en su caso de estas diferencias.....



**CARLOS IXTLAPALE PÉREZ**  
TITULAR

**SÉPTIMA.**- La parte donataria, se obliga a destinar el inmueble materia de esta escritura a un uso que no contravenga disposiciones legales vigentes, y a inscribir el título que se le expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala. ....

..... **PERSONALIDAD** .....

**VICTORINO VERGARA CASTILLO**, en su carácter de Director General, acreditan su personalidad con Nombramiento, de fecha dos de febrero de dos mil once, otorgado por el Gobernador del Estado de Tlaxcala, Mariano González Zaur, y Anabell Avalos Zempoalteca, Secretaria de Gobierno, misma que en fotocopia cotejada se agrega al apéndice de esta escritura, bajo el número y letra que le corresponda .....

**YO, EL NOTARIO CERTIFICO:** .....

a).- Que las partes no son conocidas del Suscrito, identificándose a satisfacción y a mi juicio tienen capacidad legal. ....

b).- De que lo relacionado concuerda con sus originales a que me remito. ....

c).- Que leí en voz alta la presente escritura a los comparecientes y enterados del valor y fuerza legal que encierra la ratifican y conformes firman.- DOY FE. ....

Declarando por sus generales Ser: **LOS DONANTES**, Originarios de Guadalupe Tlachco, Estado de Tlaxcala, y vecinos de Santa Cruz Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, con domicilio en calle Analco numero sesenta, de ochenta y dos y ochenta años de edad, casados, agricultor y dedicada a las labores del hogar, quienes se identifica con su credencial para votar, con números de folio **0000048648447** y **0000109665886**, no saben leer y escribir, por lo que solo firma y estampa sus huellas digitales de ambos dedos pulgares firmando a su ruego y encargo, RUFINA COCOLETZI LÓPEZ, Originaria de Guadalupe Tlachco, Estado de Tlaxcala, y vecina de Santa Cruz Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, con domicilio en Paraje de Ocotitla numero veinticinco, de cuarenta y seis años de edad, casada, dedicada a las labores del hogar, sabe leer y escribir, quien se identifica con su credencial para votar, con número de folio **0000048653191**; y **EL DONATARIO**, originario y vecino del Municipio de Apetatitlan de Antonio Carvajal, Estado de Tlaxcala, con domicilio en Calle Reforma número diez, colonia Tlatempa, de sesenta años de edad, casado, empleado, saben leer y escribir, quien se identifica con su credencial para votar con número de folio **0000106210177**, mexicanos por nacimiento y de paso por esta Ciudad.- DOY FE. ....

Huellas Digitales.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.- El Notario Público.- Firma ilegible.- Rúbrica. ....

..... **INSERCIONES** .....

..... **CONTESTACIÓN DEL INFORME TERRITORIAL** .....

Se contestó con fecha 01 de Julio de 2014 .....

..... **TRANSMISIONES PATRIMONIALES** .....

Causan alta bajo Las Claves Catastrales: **0363-26-05**.....

..... **DECLARACIÓN DEL I.S.R.** .....

LA PRESENTE ESCRITURA QUEDA EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 93 FRACCIÓN XXIII, INCISO C) DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA....

LA PRESENTE FUE FIRMADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE Y AUTORIZADA DEFINITIVAMENTE EL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE. ....

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIEL Y LEGALMENTE DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL VOLUMEN NUMERO **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS, DEL PROTOCOLO ABIERTO**, ESCRITURA NUMERO **SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE**, Y APÉNDICE DE ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO Y SE EXPIDE EN DOS HOJAS ÚTILES EN FAVOR DE **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD.- DADO EN LA CIUDAD DE HUAMANTLA, TLAXCALA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ....



**EL NOTARIO PÚBLICO**

**CARLOS IXTLAPALE PÉREZ**

CIP/gmd